

REIVINDICACIONES

1. Una combinación sinérgica caracterizada porque comprende una aminoguanidina o una de sus sales; y un ácido dicarboxílico o una de sus sales.

2. La combinación sinérgica de la reivindicación 1, caracterizada porque la cantidad de la aminoguanidina o una de sus sales, en la combinación sinérgica está en un rango de 1×10^{-9} M a 1 M, y la cantidad del ácido dicarboxílico o una de sus sales en la combinación sinérgica está en un rango de 1×10^{-9} M a 1 M.

3. La combinación sinérgica de la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizada porque el ácido dicarboxílico es ácido pimélico (ácido heptanodioico), ácido subérico (ácido octanodioico), ácido azelaico (ácido nonanodioico), ácido sebácico (ácido decanodioico), ácido dodecanodioico, ácido brasílico (ácido tridecanodioico), ácido tápsico (ácido hexadecanodioico), ácido tetradecanodioico o ácido pentadecanodioico, o una de sus sales, o cualquiera de sus combinaciones.

4. La combinación sinérgica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque la combinación además comprende sílices, geles de sílice, silicatos, talco, caolín, piedra caliza, cal, creta, tronco, loess, arcilla, dolomita, arcilla attapulgita, bentonita, arcilla ácida, pirofilita, talco, calcita, polvo de almidón de maíz, dolomita, tierra de diatomeas, carbonato de calcio, sulfato de calcio, sulfato de magnesio, óxido de magnesio, resinas, ceras, celulosa, almidón sulfato de amonio, fosfato de amonio, nitrato de amonio, ureas, harina de cereal, harina de corteza de árbol, harina de madera y harina de cáscara de nuez, polvos de celulosa, agua, alcoholes, cetonas, fracciones de petróleo, hidrocarburos aromáticos o parafínicos, hidrocarburos clorados, gases licuados, xileno, metilnaftaleno, isopropanol, etilenglicol, celosolve, acetona, ciclohexanona, isoforona, aceites vegetales, dimetilsulfóxido, acetonitrilo, alquilbenceno sulfonatos, alquil naftaleno sulfonatos, alquil sulfonatos, alquil aril sulfonatos, alquil amina óxidos, alquil y alquil aril fosfato ésteres, organosiliconas, agentes de humectación fluoroorgánicos, etoxilatos de alcohol, aminas alcoxiladas, alcoholes grasos sulfatados, aminas o amidas ácidas, ésteres ácidos de cadena larga de isotionato de sodio, ésteres de sulfosuccinato de sodio, ésteres de ácidos grasos sulfatados o sulfonados, sulfonatos de petróleo, aceites vegetales sulfonados, glicoles acetilénicos diterciarios, copolímeros de bloques, derivados de polioxialquileo de alquilfenoles, derivados de polioxialquileo

de los ésteres de ácidos grasos mono–superiores de anhídridos de hexitol, sorbitán, derivados de éter de poliglicol de alcoholes alifáticos o cicloalifáticos, ácidos grasos saturados o no saturados y alquilfenoles, que tienen de 3 a 10 grupos de éter de glicol y 8 a 20 átomos de carbono en el residuo de hidrocarburo (alifático) y 6 a 18 átomos de carbono en el residuo alquilo de los alquilfenoles, solubles en agua, 20 a 200, que contienen poliaductos de óxido de etileno y polipropilenglicol, etilendiamino polipropilenglicol y alquilpolipropilenglicol con 1 a 10 átomos de carbono en el resto alquilo, polietoxietanoles de nonilfenol, éter de poliglicol de aceite de ricino, ésteres de ácidos grasos de polioxietileno sorbitán, polioxietileno sorbitán trioleato, poliaductos de óxido de etileno y polipropileno, tributil fenoxi polietoxi etanol, polietileno glicol, octil fenoxi polietoxi etanol, Tween, monolaurato de polioxietileno sorbitán, monopalmitato de polioxietileno sorbitán, monooleato de polioxietileno sorbitán, metil, alcohol polivinílico, sulfonatos de lignina sódica, lignosulfonatos de calcio, sulfonatos de alquil naftaleno poliméricos, naftalenosulfonato de sodio, binaftalenosulfonato de polimetileno, derivados polioxietilados neutralizados o alquil fenol fosfatos sustituidos en anillos, silicato de magnesio y aluminio, goma de xantano, o combinaciones de los anteriores.

5. La combinación sinérgica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la combinación además comprende furanocumarina, terpeno, tripeno, pineno, 2–careno, felandreno, ácido rosmarínico, bencil acetato, o cualquiera de sus combinaciones.

6. La combinación sinérgica de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizada porque la combinación además comprende citoquinina, ácido abscísico, giberelina, etileno, ácido salicílico, brasinoesteriode, brasinolida, ácido nafteleno acético (NAA), ácido indol–3–butírico, glicina betaína, ácido aminobutírico, caolín o carbonato de calcio.

7. La combinación sinérgica de la reivindicación 1-6, caracterizada porque comprende un material reflectante, en donde dicho material reflectante es caolín o carbonato de calcio.